JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación N°0755

2020-00253-00

En la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **JEANNETTH MARITZA CORREDOR DUITAMA** en contra de **BRINKS DE COLOMBIA S.A,** toda vez que la apoderada judicial de la pasiva subsanó los requisitos solicitados por el despacho en término, cumpliendo así la respuesta con los parámetros del artículo 31 del CPTYSS, se tiene por contestada la demanda.

Seguidamente, se le corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, para que se pronuncie si a bien lo tiene frente a las excepciones previas presentada por BRINKS DE COLOMBIA S.A denominadas INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES, PRECRIPCIÓN Y PLEITO PENDIENTE

Por último, se le reconoce personería a la abogada ANA MARÍA ARRAZOLA BEDOYA portadora de la T.P 136.158 del CSJ para que actué en representación de BRINKS DE COLOMBIA S.A de conformidad con el poder otorgado y por estar habilitada para ejercer su profesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: vivianotaguzman@hotmail.com ; yaneth231953@hotmail.com ; lina.ramirez@brinks.com.co ; impuestos@brinks.com.co ; ana.arrazola@brinks.com.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 28/07/2021
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

05001-31-05-013-2020-00253-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
112b37a1fc79869ecd85b25814f57a45996e92468fcb6bfddd28bcb567dd43e8

Documento generado en 27/07/2021 07:05:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica